

Hans-Joachim König

LOS MOVIMIENTOS DE INDEPENDENCIA HISPANOAMERICANOS

ACTORES Y PROGRAMAS

Ante todo un comentario a modo de introducción: cuando a continuación hablo de los movimientos de Independencia hispanoamericanos o de América Hispana o de América Latina, no intitulo con ello una unidad u homogeneidad pretendida o existente. Esto significaría simplificar en forma impropia. Porque este espacio tiene distintas estructuras políticas, sociales y económicas, tiene diferentes condiciones y medios geográficos naturales, difiere mucho la densidad de su población, y los grupos y mezclas de sus habitantes son muy variados. Sin embargo, a pesar de esta diversidad, existen rasgos y líneas de desarrollo comunes, que en el caso de un resumen, permiten hablar de este espacio y de esta época como un conjunto, sin duda alguna un conjunto bien complejo.

En lo que se refiere al marco temporal, me dedicaré fundamentalmente a la época de la formación de estado y nación desde fines del siglo XVIII hasta la mitad del siglo XIX. Vale decir que retrocedo al período antes de 1810/1826 –comienzo y fin de las guerras de la Independencia– para poder incluir las causas, los motivos y los programas de los movimientos de independencia y de sus actores. Al mismo tiempo me extiendo más allá del momento en que de facto había terminado el desprendimiento y/o separación de las colonias españolas de la madre patria España, para así poder evaluar las consecuencias de esos movimientos emancipadores en sus dimensiones políticas, sociales y económicas. Esto permite también determinar de qué manera influyó la época de la Independencia en el proceso histórico, en la formación de estado y nación en el espacio hispanoamericano. ¡Vale decir que no se trata de un relato de conflictos bélicos!

I

LA POLÍTICA *MERCANTIL* DE LOS BORBONES EN LAS COLONIAS – REACCIONES
DE LOS CRIOLLOS ESPAÑOLES

A pesar de que los territorios americanos conquistados por el imperio español eran, *de jure*, reinos iguales ante la ley, *de facto*, por sus limitaciones económicas, eran colonias dependientes aunque nunca fueron calificadas como tales. Esta dependencia se observaba también en las sociedades de las colonias. A pesar de diferencias políticas, los altos funcionarios coloniales, los propietarios de minas y de haciendas así como los comerciantes formaban una pequeña minoría blanca que vivía en las ciudades y se distinguía de aquellos que ejercían oficios artesanales. La gran masa de la población rural, indígena, era considerada mero potencial de mano de obra y pertenecía, por lo tanto, a la clase baja. Debajo de ellos sólo estaban los esclavos y sus descendientes así como los mestizos sin derechos. La sociedad colonial se caracterizaba por diferencias socioeconómicas y étnicas. A menudo, esto suscitaba protestas de los indígenas y sublevaciones de los esclavos sin que se hubieran logrado mejoras o cambios en las relaciones entre la madre patria y las colonias. Estos recién ocurrieron cuando la parte americana de la clase alta colonial empezó a protestar, es decir que se sintió afectada. Los desencadenantes de estas protestas fueron las llamadas «reformas borbónicas».

¿De qué se trataba? Luego de la decadencia política y económica del imperio español bajo Carlos II, el último de los Habsburgos, la nueva dinastía de los Borbones, que empezó con Felipe V (1701-1746), siguiendo con Fernando VI (1746-1759) y principalmente bajo el absolutismo ilustrado de Carlos III (1759-1788), llevó a cabo un extenso programa de reformas, que tenía como metas transformar política, económica y culturalmente a España, y restablecer su hegemonía en Europa, así como defender en América su importancia como primera potencia. Según la concepción de los pensadores y estadistas españoles del siglo XVIII, el fortalecimiento de España iba a lograrse ante todo mediante la reactivación económica, que se aseguraría con una administración estatal más efectiva.

Los esfuerzos de los Borbones por restablecer la posición de España en Europa no sólo se referían a la madre patria, sino que incluyeron los terri-

torios americanos asignándoles un papel especial, pues los ingresos de España debían incrementarse por medio de la explotación económica más intensa y efectiva de América.¹ Esta idea significaba en concreto, que las posesiones de ultramar adquirirían el verdadero sentido de *colonias*, es decir: abastecedoras de materias primas agrícolas y mineras y compradoras de productos manufacturados en España. De esta manera, no sólo no iban a poder competir con la economía española, especialmente su industria, sino que se harían más dependientes de ella. Para el funcionamiento del principio neomercantilista se requería una serie de modificaciones políticas y económicas: las reformas administrativas y comerciales emprendidas luego de un minucioso examen previo de las condiciones en el mismo lugar (las visitas generales), el mejoramiento de las comunicaciones, la organización del sistema de intendencias para robustecer la administración financiera y la recaudación de impuestos, la creación de lucrativos monopolios fiscales del estado y el permiso para el libre comercio entre las fronteras del imperio español.² En suma, se trataba de un restablecimiento y una ampliación de la autoridad real y de un mayor control sobre el extenso territorio colonial y las instituciones coloniales mismas.

Con estas medidas tendentes al logro de la unificación y del control de la organización interna del imperio español, que culminaron con la introducción del sistema intendencial, pero también con medidas como la abolición progresiva del monopolio comercial, entre 1765 y 1778, y el relajamiento de las restricciones al tráfico comercial entre las colonias,³ no se

-
- 1 Los rasgos fundamentales de esta concepción se encuentran contenidos en el famoso tratado del Ministro español de Guerra y Finanzas, José del Campillo y Cossío: *Nuevo sistema de gobierno económico para la América* (1743), documento que con certeza circuló únicamente como manuscrito y sólo en 1762 reapareció con algunas modificaciones en el tratado de Bernardo Ward *Proyecto económico*, antes que en 1789 fuera objeto de publicación propia. Véase del Campillo y Cossío, José (1789): *Nuevo sistema de gobierno económico para la América*, Madrid. Compárese también Artola, Miguel (1952): «Campillo y las reformas de Carlos III», en: *Revista de Indias* 50, pp. 685-714. — Ward, Bernardo (1779): *Proyecto económico, en que se proponen varias providencias dirigidas a promover los intereses de España, con los medios y fondos necesarios para su implantación, escrito en el año 1762*, Madrid.
 - 2 Pietschmann, Horst (1972): *Die Einführung des Intendantensystems in Neu-Spanien im Rahmen der allgemeinen Verwaltungsreform der spanischen Monarchie im 18. Jahrhundert*, Köln/Wien, ha llamado la atención sobre las intenciones económicas y políticas similares durante los siglos XVI y XVII. Ante la profusión de bibliografía sobre la política reformista, cabe mencionar como ejemplo: Navarro García, Luis (1975): *Hispanoamérica en el siglo XVIII*, Sevilla; Góngora, Mario (1975): *Studies in Colonial History of Spanish America*, Cambridge, en especial el capítulo 5; Brading, David A. (1971): *Miners and Merchants in Bourbon Mexico, 1763-1820*, Cambridge, en especial el capítulo introductorio.
 - 3 En 1765 se abrió el comercio de puertos de España con puertos españoles en el Caribe, lo cual se extendió en 1768 a Louisiana, en 1770 a Campeche y Yucatán, en 1776-1777 a Santa Marta y Río de

pretendía únicamente impulsar la formación de un espacio económico amplio y productivo, sino también fundir las partes del imperio español en una nación, en un solo cuerpo de nación.⁴ Los resultados de esta política no respondieron a las expectativas: como es sabido, los criollos no desarrollaron ningún sentimiento de lealtad y de identidad con respecto al estado español.

La política reformista borbónica, a raíz de la cual las provincias americanas fueron consideradas y tratadas como colonias dependientes, en forma más manifiesta que antes, hacía cada vez más difícil a los españoles americanos (llamados «criollos») y pertenecientes a la clase social y económicamente alta identificarse con la madre patria España y continuar siendo leales al estado español. No sólo la explotación más intensa de los recursos económicos de América para beneficio de España, las nuevas medidas fiscales y una contribución tributaria más efectiva, sino ante todo la nueva forma de nombrar preferentemente españoles de Europa para altos cargos y no tener en cuenta a españoles americanos, como todavía había sido el caso en la primera mitad del siglo XVIII, provocó entre estos crecientes discusiones sobre la legitimación del gobierno español. Esta desventaja en la ocupación de altos cargos, considerada una discriminación por parte de los americanos, restringidos principalmente a los cargos políticos a nivel de los cabildos, condujo, por un lado, a un distanciamiento y rivalidad entre los españoles-europeos y los españoles-americanos, como lo constataron numerosos científicos europeos, por ejemplo los exploradores españoles Jorge Juan y Antonio Ulloa alrededor de la mitad del siglo XVIII y Alexander von Humboldt a comienzo del siglo XIX, y fomentó, por el otro, un compromiso cada vez mayor con la propia región, es decir América.

La Hacha, en la Nueva Granada. En 1774 fueron abolidas las restricciones que pesaban sobre el comercio colonial entre la Nueva España, el Perú, Guatemala y la Nueva Granada. En 1778 se expandió el comercio entre España y América a todos los territorios españoles, con excepción de Veracruz y La Guaira (Venezuela), los cuales serían favorecidos en 1789. En todo caso, los americanos no emprendieron sino a partir de 1796 el comercio intercontinental que hasta entonces estaba reservado a los españoles. Véase al respecto Ots Capdequí, José M. (1946): *Nuevos aspectos del siglo XVIII español en América*, Bogotá; Walker, Geoffrey J. (1979): *Spanish Politics and Imperial Trade, 1707-1789*, London; Fisher, John (1985): *Commercial Relations between Spain and Spanish America in the Era of Free Trade, 1778-1796*, Liverpool.

- 4 Se emplea este término en las recomendaciones que se formularon en 1768 para la política americana. Recomendaciones formuladas en una sesión del Consejo Extraordinario que tuvo lugar el 5 de marzo de 1768, citadas en Konetzke, Richard (1950): «La condición legal de los criollos y las causas de la Independencia», en: *Estudios Americanos* II/5, p. 46. Versión al inglés de Humphreys, Robert A. / Lynch, John (1965): *The Origins of Latin American Revolutions, 1808-1826*, New York, p. 257.

Existen numerosos documentos sobre la forma en que los españoles-americanos sentían la supuesta discriminación.⁵ En general, el tenor fundamental es el siguiente: los criollos basaban su argumentación en la igualdad de derechos entre ellos y los españoles europeos por tener un mismo rey, es decir que también los americanos tenían derecho a participar en el poder político y ser tenidos en cuenta en la repartición de cargos. Al mismo tiempo, los criollos reducían la validez del principio de igualdad con respecto a los españoles; resaltaban, por el contrario, la superioridad de los *nacionales de esta América* subrayando al mismo tiempo la incapacidad de los españoles europeos para adelantar en América una política conforme a las necesidades de los americanos.

En principio, esta argumentación de los criollos se basó en el convencimiento de una divergencia insuperable de intereses entre los españoles americanos y españoles europeos. En última instancia esto significó, por un lado, que los americanos ya no eran solamente españoles (por lo menos no en el sentido del estado único borbónico) y por otro, los españoles-europeos eran extranjeros en América, no tenían, por lo tanto, ninguna relación personal y profunda con ella y al gobernar no tenían en cuenta sus intereses. El argumento sobre la divergencia de intereses así como la falta de apego de los españoles a la tierra americana, continuó siendo una constante en las quejas criollas sobre la discriminación política y en la fase más candente de la separación de la madre patria, encontró defensores vehementes, que consideraron este estatus inferior como estatus colonial.

Es lógico que el énfasis en ser diferente –en la otredad– implica también el énfasis en lo propio, de modo que las demandas políticas y sus fundamentos sin duda alguna reflejan la conciencia madura de una identidad

5 Véanse sobre todo la «Representación del Cabildo de la ciudad de México a Carlos III» con fecha del 2 de mayo de 1771, editada en: Hernández y Dávalos, Juan (ed.) (1877): *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México*, vol. 1, México, pp. 427-455. Literatura al respecto: Miranda, José (1952): *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas: 1ª parte 1521-1820*, México, pp. 178-180; Brading, David A. (1973): *Los orígenes del nacionalismo mexicano*, México; Meißner, Jochen (1993): *Eine Elite im Umbruch: Der Stadtrat von Mexiko zwischen kolonialer Ordnung und unabhängigem Staat*, Stuttgart, pp. 206-214. Véanse también las «Capitulaciones de Zipaquirá» como resultado de la Rebelión de los Comuneros en el Nuevo Reino de Granada de 1781. Entre la voluminosa bibliografía cabe destacar Cárdenas Acosta, Pablo E. (1960): *El movimiento comunal de 1781 en el Nuevo Reino de Granada*, 2 vols., Bogotá; Phelan, John L. (1978): *The People and the King: The Comunero Revolution in Colombia, 1781*, Madison, así como König, Hans-Joachim (1994): *En el camino hacia la Nación: nacionalismo en el proceso de formación del Estado y de la Nación de la Nueva Granada, 1750-1856*, Bogotá, pp. 126-147, (edición alemana, Stuttgart 1988).

americana; una identidad que a largo plazo sólo podía satisfacerse con la autodeterminación política en un territorio propio. En cuanto a la salvaguardia de los intereses americanos, los criollos, siendo hijos del país, se sentían superiores a los españoles y de allí derivaban su exigencia de autodeterminación para América. Sin embargo, el criterio de ser americano sólo alcanzó una dimensión continental en este frente común contra España porque, en general, América no era vista como una unidad estatal-política o cultural dada. Es verdad que, en oposición a los españoles europeos, los criollos se consideraban americanos, pero también se consideraban habitantes de una patria propiamente dicha. Aunque siempre se habló de América y los americanos como una delimitación general frente a España y los españoles, y aunque se tuvo conciencia de intereses comunes americanos, la identificación siempre se refería al territorio conocido de las respectivas audiencias. De facto, el imperio colonial español en América nunca representó una unidad en el sentido político y económico. América estaba dividida en audiencias, que eran áreas político-jurisdiccionales y, a su vez, las últimas instancias de apelación para sus habitantes. Justamente dentro de las fronteras de las audiencias, la élite de los criollos había desarrollado una conciencia de su particularidad regional y de la pertenencia a su región y su sociedad. En la medida en que los criollos adoptaban ideas de la época de la Ilustración y comenzaron a explorar sus regiones con los recursos naturales existentes, también aumentó la conciencia de sí mismos. De esta manera, el frente se produjo en dos niveles: por un lado contra la madre patria y por el otro, contra las otras regiones.

Una importante participación en el desarrollo de una conciencia americana también tuvieron las ideas de la Ilustración europea con su fe en la razón y su confianza optimista en las ciencias, sobre todo en las naturales y experimentales, como factor del progreso humano.⁶ Estas ideas se iniciaron con la renuncia a los contenidos educativos tradicionales de la escolástica española y la puesta en marcha de una reforma cultural que apuntaba a la ciencia moderna y a sus métodos de investigación. Esta reforma se convirtió en un importante elemento de todo el programa reformista de los Borbones. Las nuevas ciencias puestas al servicio de la exploración de las ri-

6 Véase Whitaker, Arthur P. (ed.) (1961): *Latin America and the Enlightenment*, Ithaca, así como Aldridge, A. Owen (1971): *The Ibero-American Enlightenment*, Urbana; id. (1988): *La América española en la época de las luces: tradición, innovación, representaciones*, Madrid.

quezas naturales de España y sus colonias parecieron ser el instrumento adecuado para restablecer la supremacía económica y política de España.⁷ Esta Ilustración española práctico-pragmática y utilitaria, que se destacaba de la Ilustración más teórico-especulativa de procedencia francesa, pronto también llegó a las colonias.

De acuerdo a los objetivos político-económicos del imperio español de mejorar el bienestar de las colonias mediante un aprovechamiento racional de sus riquezas naturales y sacar beneficio propio con mayores ingresos fiscales y la ampliación del comercio, la Corona española, sus ministros y los altos funcionarios coloniales también fomentaban el interés en las ciencias naturales y cuestiones económicas, que comenzaba a despertarse en las colonias. Para hacer un inventario de las riquezas de América, la Corona española organizó numerosas expediciones: en 1777, una Expedición Botánica partió al Perú y Chile, con los botánicos Hipólito Ruiz, José Pavón y el francés J. Dombey (1777-1788); a partir de 1783, una expedición botánica de la Corona, bajo la conducción del científico español José Celestino Mutis, investigó la flora y fauna del Virreinato de Nueva Granada. Una expedición botánica bajo el mando de Martín de Sesse permaneció 14 años en Nueva España (1788-1802). En la expedición dirigida por el italiano A. Malaspina, que abarcó regiones en América y Circum-Pacífico (1789-1794), participaron numerosos científicos y naturalistas españoles.⁸ En la minería, los hermanos Fausto y Juan José D'Elhuyar, que habían perfeccionado sus conocimientos en las ciencias naturales con expertos europeos, llevaron a cabo expediciones en México, el Perú y Nueva Granada, para volver a impulsar la explotación de metales preciosos.⁹

Es importante destacar que en estas expediciones también participaron criollos como investigadores, dibujantes o pintores, que adquirieron así conocimientos sobre sus países y descubrieron las riquezas y las posibilidades que ofrecían sus propios territorios. Muchas veces se convirtieron en multiplicadores de las nuevas ciencias y las nuevas ideologías y en sus propios estudios pasaban a sus compatriotas sus conocimientos sobre las

7 Acerca de la correspondencia entre Ilustración y regeneración económica, véase Palacio Atard, Vicente (1964): *Los españoles de la ilustración*, Madrid.

8 Para más información, véase el catálogo publicado por el Instituto de Cooperación Iberoamericana (1982): *La corona y las expediciones científicas españolas a América en el siglo XVIII*, Cádiz; Pérez Arbeláez, Enrique (1954): *La Real Expedición Botánica del Nuevo Reino de Granada*, Madrid.

9 Véase Whitaker, Arthur P. (1951): «The Elhuyar Mining Mission and the Enlightenment», en: *Hispanic American Historical Review* 32, pp. 557-585.

condiciones y posibilidades de desarrollo de las distintas regiones americanas. Los medios e instrumentos de esta difusión y formación de opiniones fueron los círculos literarios o las llamadas «Sociedades Económicas de Amigos del País» que desde 1781 se habían formado siguiendo el ejemplo de Francia y España; eran sociedades de patriotas para el fomento de la economía (por ejemplo en Guatemala 1794-1800, La Habana 1794-1823, Santiago de Chile, Quito, Lima y Mompos en Nueva Granada) y se dedicaban a la literatura, cuestiones científicas, nuevas técnicas, etc., pero también a cuestiones de acontecimientos actuales.¹⁰ Sin la ayuda de los diarios, que justamente habían sido fundadas en la época en que se propagó la modernización (1791 *El Mercurio Peruano* en Lima; 1792 *Primicias de la Cultura* de Quito; 1801 *El Telégrafo Mercantil* en Buenos Aires; *Diario de México* 1805-1817), estas tertulias o sociedades no hubieran sido más que clubes esotéricos y los resultados de las reuniones no hubieran tenido mayores efectos. Pero los diarios crearon las condiciones necesarias, porque no fueron tanto órganos de información sobre las actualidades políticas sino más bien órganos de formación cultural y participaron en la divulgación de las ideas de la época de la Ilustración. Al mismo tiempo despertaron y fortalecieron el patriotismo y fomentaron, en general, un optimismo nacional, importante para el proceso de emancipación.

El inventario hecho por España, que, a decir verdad, debía impulsar un mayor desarrollo económico de las colonias, puede ser considerado el punto de partida de la separación de la madre patria. En la medida en que los criollos se daban cuenta de las posibilidades y riquezas de sus respectivas regiones, rechazaron cada vez más el concepto de que había que impulsar el desarrollo económico de las colonias para bien de España. Por lo tanto, el proceso de desarrollo planeado por España fue aplicado al propio país, que en forma creciente se convertía en el centro de las consideraciones económicas y políticas así como de las ocupaciones literarias.

10 Para la iniciativa de sociedades, véase Campomanes, Pedro R. (1972 / ¹1774): *Discurso sobre el Fomento de la Industria Popular*, edición a cargo de John Reeder, Madrid. Sobre las sociedades económicas en España y América en general, véase Sarrailh, Jean (1954): *L'Espagne éclairée de la seconde moitié du XVIII^e siècle*, Paris, especialmente la segunda parte, capítulos 4 y 5; Shafer, Robert (1958): *The Economic Societies in the Spanish World (1783-1821)*, Syracuse; Luque Alcaide, E. (1962): *Las Sociedades Económicas de Amigos del País de Guatemala*, Sevilla; Castellano, José L. (1984): *Luces y reformismo: las Sociedades Económicas de Amigos del País del Reino de Granada en el siglo XVIII*, Granada.

Paralelamente a la orientación geográfica y al inventario de los recursos naturales y en estrecha interrelación con ellos se llevó a cabo un examen de las posibilidades económicas y la estructura básica de cada región. Desde la recepción de las ciencias útiles propagadas por las ideas españolas de la época de la Ilustración, funcionarios administrativos españoles pero también criollos empezaron a analizar críticamente la situación económica de las distintas grandes regiones y a proponer mejoras en estudios más o menos voluminosos.¹¹

Los estudios económicos eran más que una simple descripción de los recursos naturales y de las ventajas geográficas y climáticas, en tanto que mostraban las condiciones políticas, o bien también económico-políticas, en cuyo marco se podía efectuar el desarrollo económico o, por lo menos, ya no sería obstaculizado. Para este proceso de desarrollo fue necesario crear condiciones más favorables que en el pasado. Por eso, los economistas americanos mostraban la discrepancia entre la situación económica existente y el desarrollo económico de sus regiones que se podía esperar, según su opinión, de una explotación más efectiva de los recursos naturales y del empleo oportuno de las técnicas modernas. Para ellos, la economía del país aparecía como atrasada, poco desarrollada y descuidada, y desde los días de la conquista no se habían obtenido progresos dignos de mención. En un análisis optimista de las posibilidades de desarrollo, los críticos economistas hasta consideraban a las distintas regiones como el centro del nuevo mundo.

Las propuestas para su mejoramiento abarcaban todas las áreas de la vida económica. Además del comercio interno, el interés se centraba en el comercio externo, un comercio sin restricciones, que realmente mereciera el nombre «comercio libre», que era considerado la base para la riqueza y el bienestar, el motor para el comercio y la agricultura. La agricultura con sus productos para la exportación desempeñaba un rol importante, de acuerdo a las ideas fisiocráticas existentes en aquella época. El análisis de la situación económica de las colonias americanas, por un lado, y por el otro el conocimiento creciente de las reflexiones teóricas acerca del desarrollo y los progresos técnicos en países europeos, especialmente Inglaterra, topó inevitablemente con los límites impuestos al desarrollo por el

11 Véase la antología de textos recogida en: Chiamonte, José C. (ed.) (1979): *Pensamiento de la Ilustración: economía y sociedad iberoamericana en el siglo XVIII*, Caracas (Biblioteca Ayacucho; 51).

sistema económico español. Esto debió producir entre los mismos economistas y entre sus lectores una actitud de resistencia frente a España, como la causante de tales limitaciones, y al mismo tiempo conducir a una creciente identificación con el propio país, que a diferencia de España fue considerado capaz de desarrollarse.

Las propuestas para intensificar agricultura, comercio e industrias muestran cómo los economistas comprendían sus respectivas regiones, a causa de sus particularidades y diversidades económicas, como unidades capaces de subsistir. Estas propuestas siempre contenían ciertas ideas sobre la autonomía del propio país, es decir que los economistas no sólo levantaban un frente contra España sino, al mismo tiempo, contra las demás regiones americanas. Así, estas regiones que se habían conformado sobre la base de las viejas audiencias en cuanto a cuestiones administrativas, económicas, financieras y jurídicas, recibieron además nuevos contornos.

Enfatizo una vez más, que los motivos causantes del proceso de separación de España, resultaron de los intereses políticos y económicos de los criollos y sus correspondientes exigencias y no de las rebeliones y protestas de indios o la población mestiza. Recién cuando se produjo una situación favorable, las exigencias de los criollos, presentadas desde tiempo atrás, tuvieron perspectivas de éxito.

II

LA CRISIS EN LA MADRE PATRIA ESPAÑA – MOTIVOS DE LA SEPARACIÓN

En la primera década del siglo XIX se modificaron las condiciones externas en favor de las demandas políticas de los criollos. Con el ocaso del poder español, la decadencia de la dinastía borbónica, la abdicación del legítimo Rey español y de su sucesor, forzadas por Napoleón, así como la proclamación de José Bonaparte como Rey español, se creó un vacío de poder en la América española que los criollos aprovecharon para fortalecer su posición ante España y sus autoridades coloniales.

Como España estaba involucrada en la guerra contra Inglaterra, mediante una alianza con Francia a través del Tratado de Ildefonso en 1796, las relaciones comerciales con sus colonias se interrumpieron a menudo. Por ello, España no pudo garantizar un aprovisionamiento suficiente de bienes europeos, así como tampoco fomentar la venta de productos agrarios lati-

noamericanos, que numerosos economistas consideraron un mercado especialmente provechoso para las colonias.

Con la destrucción de la flota española en la batalla marítima de Trafalgar en 1805, la función española de proteger militarmente a América fue afectada notoriamente. A la decadencia del poder militar de España se añadió la situación precaria de la dinastía borbónica. Desde 1788, la Corona Española estaba en manos de Carlos IV quien por su avanzada edad se mostraba cada vez más incapaz. Los conflictos internos entre Carlos IV y su hijo Fernando VII en marzo de 1808, en cuyo transcurso Carlos IV tuvo que abdicar en favor de su hijo, sirvieron de pretexto a Napoleón no sólo para ocupar a Portugal sino también inmiscuirse en la situación española. Madrid, y pronto toda España, fueron ocupados por tropas francesas. En el encuentro realizado en Bayona, del 20 de abril hasta el 5 de mayo de 1808, Napoleón obligó a Fernando VII, en quien el pueblo español abrigaba grandes esperanzas de una renovación general, a devolver la corona a su padre, quien a su vez dimitió a favor de Napoleón. Mientras este último designaba a su hermano como «Rey de España e Indias», los Borbones españoles eran detenidos en Francia. Sin embargo, los españoles no aceptaron la nueva dinastía napoleónica. El 2 de mayo de 1808 ya había estallado en Madrid un levantamiento popular que abarcó rápidamente amplias regiones de España. Se convirtió en una resistencia militar y política general en toda la nación que perduró varios años en contra de la ocupación francesa. Esta resistencia fue organizada primero por las juntas autónomas regionales; después, el 20 de febrero de 1808, con la Junta Central Suprema y desde principios de 1810 con su institución sucesora, el Consejo de Regencia, se crearon gobiernos provisionales con la intención de establecer un gobierno central en nombre de Fernando VII.¹²

En vista de la crisis de la monarquía española y los sucesos militares y políticos en Europa, que no le permitían a España una intervención activa en sus colonias, la población americana, es decir los criollos, vieron la posibilidad –y en cierto sentido también la obligación– de decidir su futuro. En muchos lugares, sobre todo en las ciudades capitales, que eran las cabezas de sus reinos o provincias, se formaron Juntas con el fin de reasumir la

12 Véase Anna, Timothy E. (1983): *Spain and the Loss of America*, London; Guerra, François-Xavier (1993): *Modernidad e Independencias: ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México; Lynch, John (ed.) (1994): *Latin American Revolutions, 1808-1826: Old and New World Origins*, Norman.

soberanía y actuar por el derecho de los pueblos colmando así el vacío de poder originado por la situación en España. La Junta Central y el Consejo de Regencia creyeron brindarles una ayuda positiva en la decisión de las colonias, cuando en varias proclamaciones y decretos como el del 22 de enero de 1809 o el del 24 de febrero de 1810, invitaron a las regiones de ultramar a enviar delegados ante la Junta Central y participar en las Cortes convocadas. Con ello reconocían el principio representativo reclamado también por las colonias y les otorgaban un nuevo estatus libre; declararon nulo el anterior estatus colonial, es decir que concedían autonomía a las regiones americanas.

Con todo, en vez de fortalecer el lazo entre ambos hemisferios, entre los españoles de Europa y los de América, estos ofrecimientos de igualdad fueron contraproducentes y brindaron a los criollos argumentos adicionales para reemplazar las autoridades coloniales españolas por gobiernos propios y para exigir una autonomía cada vez mayor. Los ofrecimientos españoles significaron la confirmación de la crítica al sistema colonial español expuesta anteriormente y representaron, al mismo tiempo, el criterio respecto a la futura realización de la nueva política española.¹³

El vacío de poder en la América española desde 1808, el ejemplo de las Juntas Autónomas en España y la nueva política de los gobiernos interinos españoles que enfatizaba la igualdad, fueron, sin duda, factores que influyeron para que los criollos presentaran sus demandas políticas a partir de 1808. Sin embargo, no fueron estos sucesos los que provocaron dichas reclamaciones. Son, más bien, el claro resultado de un proceso de creciente desunión frente al gobierno colonial español motivado por la discriminación política y económica y simultáneamente un proceso de identificación con las propias regiones mejor conocidas.

De esta manera se formaron los nuevos estados dentro de las fronteras de las audiencias. Es decir que el proceso de separación fue, al mismo tiempo, un proceso de desintegración.

13 Timothy E. Anna ha llamado la atención sobre el hecho de que las propuestas de reforma de la Junta Central, de la Regencia y, luego de 1810, de las Cortes de Cádiz también, no representaban un medio eficaz para prevenir los intentos separatistas hispanoamericanos; igualmente el autor mencionado hace referencia a cuán difícil resultaba para España cumplir la tan requerida igualdad en el ámbito político y, ante todo, en las esferas económicas. Véase Anna, Timothy E. (1982): «Spain and the Breakdown of the Imperial Ethos: The Problem of Equality», en: *Hispanic American Historical Review* 62/2, pp. 254-272.

En la mayoría de las colonias hispano-americanas comenzaron entonces las guerras de la Independencia; tuvo lugar un proceso de liberación que de ninguna manera se desarrolló en línea recta.¹⁴ Con mayor o menor éxito, los distintos círculos patrióticos se esforzaron por obtener una base más amplia para el movimiento nacional y convencer a los criollos aún leales a la Corona de la legitimidad de los movimientos separatistas. Entre los objetivos y las promesas programáticas figuraban la reforma del sistema político, un mayor derecho a intervención y autodeterminación para beneficio del propio país, libertad e igualdad y el desarrollo económico. En numerosas publicaciones, documentos oficiales, poemas, cantos patrióticos —muchas veces publicados en los diarios oficiales de los gobiernos— las clases dirigentes políticas definían a los nuevos estados como repúblicas de ciudadanos libres con igualdad de derechos.¹⁵ De acuerdo a la idea de la libertad política, las clases políticas dirigentes definieron los derechos ciudadanos como principal criterio para la pertenencia a la nación, que debía formarse dentro de las fronteras de la patria percibida como unidad. De esta manera, el nuevo estado no sólo se diferenciaba positivamente del anterior imperio colonial sino que también fue posible demostrar que las diferencias étnicas y culturales no creaban una desigualdad sino que el rasgo característico del nuevo estado era la igualdad política, la ciudadanía, la que reunía los miembros de este estado en una nación. Teniendo en cuenta la heterogeneidad étnica, el criterio de ciudadanía se mostró extraordinariamente conveniente, puesto que no sólo contenía metas e intenciones políticas, sino que por medio de la igualdad jurídica de los ciudadanos también prometía superar las tensiones resultantes de esta heterogeneidad étnica.¹⁶

La movilización no fue uniforme. Después de la declaración de la Independencia, los partidarios de España lograron imponerse en algunos casos (México, Nueva Granada, Venezuela, el Perú) y sobre todo después de

14 Una descripción bien detallada da Lynch, John (1976): *Las revoluciones hispanoamericanas, 1808-1826*, Barcelona (edición inglesa de 1973).

15 Véase la antología de textos recogida en: Romero, José L. / Romero, Luis A. (eds.) (1977): *Pensamiento de la Emancipación*, 2 vols., Caracas (Biblioteca Ayacucho); 23-24).

16 Sobre todo el prócer de la Independencia venezolana y grancolombiana Simón Bolívar llamaba la atención sobre la problemática heterogeneidad étnica en sus escritos y discursos sobre el problema de la formación del Estado. Sus ideas sobre la heterogeneidad étnica, así como su convicción de que se requerían otros criterios de identidad en vista de la ausencia de una identidad étnica, se revelan con suma claridad en el «Discurso de Angostura» del 15 de febrero de 1819, publicado en: Presidencia de la República (ed.) (1962): *Documentos que hicieron historia*, vol. 1, Caracas, pp. 210-240.

1814, es decir con el regreso de Fernando VII al trono español, apoderarse de nuevo de América. Justamente la violencia y el castigo riguroso ejercidos por España para con los patriotas fomentaron los movimientos separatistas dentro de los círculos criollos. Alrededor de 1825, todas las regiones hispano-americanas se habían liberado de la dominación española, sólo Cuba y Puerto Rico seguían siendo españoles. Así y todo fue necesaria una sangrienta guerra de 15 años de duración que no sólo destruyó vidas humanas sino que también arruinó la economía. El futuro de los nuevos estados se presentaba poco propicio. Rápidamente desapareció el optimismo que había prevalecido en la época anterior a la Independencia.

III

LOS PROBLEMAS DE LA FORMACIÓN DE ESTADOS – CENTRALISMO O FEDERALISMO, MONARQUÍA O REPÚBLICA

La ruptura con España, vale decir la formación de estados a partir de 1810, requirió de los criollos enormes decisiones acerca del desarrollo futuro del estado. ¿Convenía que las distintas regiones se fusionaran en una unidad mayor? ¿Cómo debían constituirse las nuevas formaciones, de manera centralista o más bien federalista? Numerosos patriotas sudamericanos quisieron tomar como modelo a la Constitución norteamericana, que podía servir de ejemplo, puesto que las 13 colonias anteriormente inglesas se habían liberado del poder colonial de Inglaterra en una similar lucha por la independencia. Este modelo debía regir sólo para la organización interna de cada nuevo estado, pero no para un estado federativo que abarcara todo el antiguo imperio colonial español. Sin embargo, los defensores de este principio federativo no tuvieron en cuenta las diferencias que existían entre las colonias inglesas y las hispano-americanas en la fase de la formación del estado en cuanto a su desarrollo histórico, su estructura y sus experiencias políticas así como su composición demográfica. Tanto las diferentes dimensiones –las 13 colonias inglesas tenían tamaños mucho menores– como también las siguientes condiciones específicamente hispanoamericanas hablaban en contra de la implementación del federalismo: una forma de gobierno colonial donde la población tenía poca experiencia política ya que no le fue permitido participar en las decisiones políticas; educación y formación intelectual insuficiente entre la población y con ello también

una inmadurez política generalizada del pueblo; grandes diferencias sociales y económicas que provocaban tensiones y egoísmos de determinados grupos; una heterogeneidad étnica y con ello distintas valoraciones culturales, que no habían podido ser conciliados o armonizados mediante la política española de segregación racial. Es cierto que los pueblos hispanoamericanos no tenían la madurez política requerida por un sistema tan complicado como el federalismo.¹⁷

En la mayoría de los países, a partir de la fundación del estado, se produjeron enfrentamientos sangrientos para definir las responsabilidades entre el gobierno y las provincias. Por lo general, los intentos federalistas se basaban más en diversos intereses regionales o grupales que en teorías políticas del estado. En aquellas provincias con rivalidades políticas y económicas como las había, por ejemplo, entre las ciudades de Cumaná y Caracas en Venezuela, Buenos Aires y Montevideo en el Río de La Plata, Cartagena de Indias, Santa Marta y Bogotá en Nueva Granada (Colombia) o Guayaquil y Quito en Ecuador, el recuerdo de su autonomía tradicional durante la administración colonial generó desconfianza en cuanto a los intentos de centralización y las pretensiones de liderazgo de las antiguas capitales, es decir las sedes de las audiencias o de los virreyes. Por este motivo, en el Río de la Plata, la provincia Paraguay (1813) y la Banda Oriental (la actual Uruguay, con Montevideo) (1814) se retiraron del control ejercido por Buenos Aires. Además, el sistema del federalismo servía para satisfacer las aspiraciones personales de poder de determinados líderes políticos o militares locales, puesto que les permitía libertad frente a la autoridad del estado. En estos enfrentamientos a favor de federalismo o centralismo, los patriotas derrocharon innecesariamente sus fuerzas, favoreciendo así reconquistas temporales por parte de los españoles, como ocurrió en la región norteandina. Debilitaron, de esta manera, un movimiento estable para favorecer un sistema político propio. Estos enfrentamientos deben considerarse tanto como la expresión de una conciencia de estado no desarrollada, como una falta de consenso político, el que hubiera podido dar un marco institucional a los intereses grupales o regionales existentes. De esta manera, la inestabilidad política permitió el ejercicio del poder perso-

17 Véase al respecto la opinión de Simón Bolívar, por ejemplo en el «Discurso de Angostura». Compárese Carmagnani, Marcello (coord.) (1993): *Federalismos latinoamericanos: México, Brasil, Argentina*, México.

nal y el surgimiento de los caudillos latinoamericanos. A pesar de estos enfrentamientos, los criollos –fueran federalistas o centralistas– propusieron un cambio de sistema de gobierno. Ni en las dinastías, ni en la gracia divina del absolutismo veían ya una fuente de legitimidad para la soberanía del estado, sino en el principio de la soberanía del pueblo. No sólo defendían este nuevo principio en el periodismo político sino que también lo cimentaron en las constituciones. De esta manera, pese a los enfrentamientos por el centralismo o el federalismo, existía una base común para lograr la unidad del estado. No obstante, sería un error querer explicar el cambio del sistema monárquico al republicano, es decir la *transformación política*, como el fruto de un amplio proceso de democratización o como manifestación de una clara voluntad democrática. No puede ignorarse que la aceptación del principio de la soberanía popular fue una maniobra táctica por la cual quedaba fundamentado legalmente el derecho de autodeterminación e independencia frente al poder colonial. A esto se agrega que el hecho de la separación no permitió que la clase dirigente de los nuevos estados –de-seosa de legitimar su gobierno– recurriera al principio de legitimidad vigente hasta entonces. Este gobierno se puede caracterizar como gobierno tradicional según la tipología propuesta por Max Weber; tradicional en cuanto que la autoridad se basa en la creencia del carácter sagrado de los ordenamientos y poderes consuetudinarios y en cuanto se obedece a un Señor consagrado por la tradición, en cuyas manos descansa el poder soberano, pero quien por su parte está obligado a preservar los derechos y las costumbres del territorio.¹⁸ La dominación colonial española estaba estructurada sobre esta convicción y consecuentemente había ejercido un régimen de autoridad recibiendo la obediencia de los súbditos.¹⁹

18 Weber, Max (1968): «Die drei reinen Typen der legitimen Herrschaft», en: id.: *Soziologie, weltgeschichtliche Analysen, Politik*, editado y comentado por Johannes Winckelmann, Stuttgart, pp. 151-166, aquí las pp. 154ss.

19 En la caracterización de la dominación colonial española en Latinoamérica se ponen de relieve en particular las cualidades patrimoniales o bien patriarcales. Véase Morse, Richard R. (1964): «The Heritage of Latin America», en: Hartz, Lewis (ed.): *The Founding of New Societies*, New York, pp. 123-177, en especial las pp. 157ss.; Phelan, John L. (1967): *The Kingdom of Quito in the Seventeenth Century: Bureaucratic Politics in the Spanish Empire*, Madison/Milwaukee/London. El trabajo de Phelan se basa especialmente en la tipología de Max Weber. En cambio, Shmuel N. Eisenstadt considera el reino colonial español como un «imperio histórico-burocrático centralizado», véase Eisenstadt, Shmuel N. (1963): *The Political Systems of Empires*, New York. Acerca de la problemática de la legitimidad política en América Latina, véase también Smith, Peter H. (1974): «Political Legitimacy in Spanish America», en: Graham, Richard / Smith, Peter H. (eds.): *New Approaches to Latin American History*, Austin/London, pp. 225-255, en especial las pp. 229ss.

Una nueva política en un nuevo sistema que había roto sus relaciones con España, demandaba también nuevas justificaciones del poder político. Los líderes del movimiento de Independencia en las diferentes regiones cumplieron con este requisito al indicar como el fundamento del gobierno político la soberanía del pueblo y ponerla en práctica por medio del derecho positivo con un sistema de normas estipuladas, con referencia ante todo a la división de los poderes y a sus representantes, esto es, los portadores de la nueva fuente de legitimidad. Las numerosas constituciones son clara expresión de esta justificación. El gobierno legítimo podría caracterizarse, otra vez según Max Weber, como «gobierno legal»,²⁰ en tanto que el gobierno estaba legitimizado por normas del derecho político, sin que debiera necesariamente ser democrático.²¹

Consecuencias importantes del cambio de sistema de gobierno y de la nueva legitimación del poder son la relación de los particulares con el nuevo sistema político. Si el sistema tradicional había exigido y fomentado la relación personal con el monarca, la lealtad al Rey como persona que ejercía el poder y representaba la autoridad, ahora el nuevo sistema reclamaba la lealtad a una concepción abstracta del estado. En el desarrollo posterior puede observarse lo difícil que fue tomar al estado, la nación o al pueblo como nuevo punto de referencia de lealtad personal, puesto que también en las décadas siguientes en los nuevos estados el principio de lealtad continuó basándose en relaciones hacia personas. En lugar del monarca fueron apareciendo personalidades surgidas de las guerras de Independencia, líderes militares, caudillos, que basándose en su poder político y sus recursos económicos se convirtieron en el objeto de la lealtad y fueron más obedecidos que el estado abstracto. La orientación hacia la autoridad y el pensamiento en estructuras jerárquicas continuaron siendo un problema para los nuevos estados. La desaparición de la autoridad centrada en la persona del rey dejó un vacío. Los enfrentamientos entre los distintos grupos y regiones en los nuevos estados se pueden caracterizar como el intento de llenar este vacío.

²⁰ Weber, «Die drei Typen», pp. 151-152.

²¹ Glen Dealy ha sostenido en una interesante investigación, documentada en las primeras constituciones latinoamericanas, que en la mayoría de los Estados recientemente constituidos el poder político recaía en el Estado y no en el pueblo. Véase Dealy, Glen (1968): «Prologomena on the Spanish American Political Tradition», en: *Hispanic American Review* 48, pp. 37-58.

IV

ESTADOS PERO NO NACIONES

LA FORMACIÓN DE ESTADOS – UNA REVOLUCIÓN INCONCLUSA

Los actores del movimiento de Independencia se consideraban revolucionarios y estaban convencidos de que hacían una revolución. Cabe preguntar, sin embargo, ¿qué clase de revolución tuvo lugar en América Latina entre 1810 y 1830?

Las revoluciones de Independencia se distinguen esencialmente de la Revolución Francesa de 1789 en que en lugar de haber efectuado una reorganización fundamental de la sociedad colonial, su resultado particular consistió únicamente en haber conseguido romper el dominio del imperio español. Mientras en el curso de la revolución europea se dió un cambio fundamental, al hacer de lado a la clase privilegiada y dominante, y al instituirse nuevas estructuras sociales con nuevos sistemas de gobierno, las revoluciones latinoamericanas de la Independencia solamente produjeron nuevos estados soberanos e independientes. En la mayoría de los casos no se introdujeron cambios radicales en la estructura social jerárquica y en la distribución de tierras (latifundios). Sin embargo, no hay que pasar por alto el hecho de que, como fenómeno resultante de las guerras, dadas las posibilidades de ascenso en el ejército, las barreras etnosociales entre las distintas clases se hicieron menos rígidas y se produjo cierta movilidad social con repercusiones socioeconómicas, sobre todo en el comercio exterior. Pero en general no hubo ningún cambio de estructura, sólo tuvieron lugar los principios de un cambio fundamental, como fue la liberación de los esclavos, la prohibición de la trata de esclavos, la emancipación de los indios, negros y otra gente de color. Sin embargo, el cambio iniciado no se impuso o no alcanzó para mejorar las condiciones de los afectados –a pesar de los esfuerzos innegables de reforma social y humanitaria de muchos dirigentes según la tradición de la Ilustración dieciochesca, como fue el caso de Bolívar en la Gran Colombia, San Martín en el Río de la Plata, Santander en Colombia, O’Higgins en Chile y Rivadavia en Argentina.

La liberación política no fue acompañada de un cambio radical de la estructura socioeconómica, conservándose la estructura colonial en lo económico y lo social. Esto se debe al hecho de que la Independencia tuvo su origen en una rebelión de las élites criollas dominantes contra la madre

patria España y sus representantes, y no en un levantamiento de los indígenas o de los grupos mestizos de la población contra los colonialistas, es decir, contra la capa superior criolla y blanca. Las ambiciones políticas de los criollos tenían por meta obtener la autonomía, la igualdad y los mismos derechos de los españoles –para ellos, los criollos– para los españoles americanos, y no para los indios, los negros o la población mestiza, quienes juntos sumaban cuatro quintos de la población total.²²

Es verdad que los criollos utilizaron a los indios en su argumentación en pro de los movimientos de la Independencia de España. Durante una década habían llamado a reflexionar sobre la historia precolonial, la Conquista y sus consecuencias para los indios y hasta habían enaltecido la población autóctona en textos e ilustraciones. Sin embargo, la forma en que los criollos se incluyeron en la represión de los indios durante trescientos años y construyeron una historia *común* de conquistados y oprimidos, deja ver claramente que los criollos utilizaban la existencia de los indios únicamente para fines de propaganda y para legitimizar sus propias pretensiones de dominio –como americanos– frente a España y para poder declarar la eliminación de la falta de libertad como objetivo del movimiento. La mención de la historia india no significaba la adopción de contenidos indios en la proyectada formación de un estado y tampoco una reparación de lo sufrido por los indios.²³ Una revolución así motivada no se prestaba para la emancipación de América Latina y de la sociedad en conjunto, ni para la descolonización interna.

Así como no conviene hablar de movimientos democráticos, tampoco se les puede calificar de «grandes movimientos populares» como se ha venido haciendo hasta ahora.²⁴ Las revoluciones de motivación política y aun económica concernían sólo a la madre patria y a los criollos, quienes se aprovechaban de la situación de una España debilitada por las guerras na-

22 Rosenblat, Ángel (1954): *La población indígena y el mestizaje en América Latina*, 2 vols., Buenos Aires.

23 Véanse mis reflexiones acerca de esta instrumentalización en: König, Hans-Joachim (1992): «La mitificación de la ‘Conquista y del Indio’ en el inicio de la formación de estados y naciones en Hispanoamérica», en: Kohut, Karl (ed.): *De conquistadores y conquistados: realidad, justificación, representación*, Frankfurt am Main, pp. 343-357. Véanse también Ripodas Ardanaz, Daisy (1993): «Pasado incaico y pensamiento político rioplatense», en: *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas* 30, pp. 227-258.

24 Véanse Zavala, Silvio (1953): *The Political Philosophy of the Conquest of America*, México, p. 15. También el historiador marxista Manfred Kossok habla de movimientos populares. Véase Kossok, Manfred (1971): «Der Iberische Revolutionszyklus 1789-1830», en: id. (ed.): *Studien über die Revolution*, Berlin, pp. 226-227.

poleónicas. Los campesinos indios, sujetos al tributo, los esclavos negros, sin derechos, los mestizos y mulatos oprimidos, cuyas protestas sociales en el siglo XVIII habían fallado, entre otras cosas, por la falta de apoyo de parte de los criollos, se mantuvieron en general apartados de las luchas o sólo participaban si eran reclutados a la fuerza.

En esencia, las revoluciones hispanoamericanas fueron luchas de una minoría contra otra minoría. Sólo en algunos casos excepcionales, los indígenas o la gente de color se hicieron cargo de los levantamientos y las luchas adoptaron rasgos de marcado enfrentamiento social por diferencias de clase o de raza. Entre ellos se cuentan Venezuela y México, en cuyos movimientos independendistas pudo comprobarse una profundización social en sus distintas fases.²⁵ Los privilegios de los criollos, de los terratenientes, permanecieron intactos, mientras que los indios, la población campesina y mestiza no pudieron sacar provecho alguno de la liberación política de España.

Las revoluciones de principios del siglo XIX en América Latina eran sólo revoluciones políticas y –si se incluye la subsiguiente formación de estados– *nacionales* originados por la posición anticolonialista frente a la madre patria España. Faltó el componente social en su totalidad, pero si se dió éste fue sólo en forma rudimentaria, lo que pronto se vió superado por los intereses políticos de los criollos. Sin embargo, los símbolos nacionales y las constituciones auguraban valores generales como libertad, autodeterminación, igualdad de derechos y libertad económica. Estos valores comprometían tanto a la política interior como exterior.

Si en la política interior se hubieran aplicado consecuentemente estos valores, hubieran producido no sólo un cambio político del estatus colonial sino también profundos cambios sociales, como por ejemplo la eliminación de mano de obra barata. Pero su aplicación en la esfera social no estaba prevista por las clases dirigentes de ese entonces. Persistió sólo como retórica política. Durante la lucha por la Independencia, que duró casi veinte años, la mayor preocupación fue la formación y el mantenimiento del esta-

25 En Venezuela se trata de las acciones de los llaneros bajo Boves contra los hacendados; véase Carrera Damas, Germán (1968): *Boves: aspectos socioeconómicos de su acción histórica*, Caracas. En México es la primera fase de la Independencia bajo Hidalgo cuando comunidades indígenas querían recuperar sus tierras; véase Hamill, Hugh H. (1966): *The Hidalgo Revolt: Prelude to Mexican Independence*, Gainesville; así como Hamnett, Brian R. (1980): «The Economic and Social Dimensions of the Revolution of Independence in Mexico, 1800-1824», en: *Ibero-Amerikanisches Archiv* 6, pp. 1-27.

do hacia afuera. Los objetivos políticos tenían primacía sobre las aspiraciones sociales. Además, a raíz de los violentos sucesos durante las protestas sociales al final del siglo XVIII (Tupac Amaru, Comuneros, Coro) así como las manifestaciones sangrientas de la Revolución Francesa en su fase jacobina después de 1793, los criollos habían adoptado una actitud de defensa frente a cambios sociales precipitados por miedo a desarrollos no controlables. Vale decir que la separación de la madre patria se llevó a cabo mediante *revoluciones* cuyo resultado fue únicamente la independencia política mientras que se hizo poco o nada para acompañarlas de los necesarios cambios sociales. La formación de estados políticamente independientes fue sólo el comienzo de un penoso proceso de desarrollo hasta lograr efectivamente la emancipación social de toda la población.

Al obtener la Independencia después de 20 años de sangrientas luchas, con nefastas consecuencias para la economía, se habían formado estados soberanos en el anterior imperio colonial español. Para ellos, las clases dirigentes criollas habían concebido como principal criterio para las nuevas naciones la idea de la libertad política y la autodeterminación, que de manera muy particular reflejaba el antiguo estatus colonial. Todos los habitantes iban a ser ciudadanos con iguales derechos y obligaciones. Sin embargo, el hecho de que los criollos formaban sus estados como repúblicas, basadas sobre el principio de igualdad de los ciudadanos ante la ley, no significaba que realmente se hubieran formado naciones de ciudadanos. El poder político estaba en manos de las élites criollas, compuestas por hacendados, comerciantes, funcionarios y la nueva clase militar, teniendo en cuenta que el ejercicio de los derechos cívicos como, por ejemplo, el derecho de sufragio activo o pasivo requería determinadas condiciones sociales y económicas. Indios, negros y mestizos seguían excluidos de una participación política o socioeconómica. Además, estos nuevos estados entraron a formar parte del conjunto internacional de estados con grave déficit, dado que en el proyecto de nación, fundamentado en primer lugar en razones políticas, no se habían formulado características o criterios étnicos o culturales que tuvieran en cuenta la situación social y la estructura étnica heterogénea. Un grupo económicamente privilegiado, es decir los criollos, había formulado lo que no quería ser –depender de un poder colonial– pero no lo que quería ser en el futuro. No quedó aclarado cómo iban a estructurarse las sociedades, cómo se iba a superar la desigualdad social existente y cómo

mo se iba a respetar la heterogeneidad étnica. Además, los nuevos estados carecían de una comprensión mutua a nivel de toda la sociedad, es decir el consenso de la población no privilegiada. Las fundaciones de estados en América Latina no fueron, como en Europa, la consumación o el resultado de movimientos nacionales sino más bien recién el comienzo de tales movimientos y desarrollos. Desde el punto de vista cronológico, en América Latina los *Estados* precedieron a las *Naciones*. Si se considera integración como el criterio indispensable para la existencia de una nación,²⁶ se puede deducir que en las formaciones de los nuevos estados no había tenido lugar la integración nacional, ni en el sentido político ni en el social.

Todavía había que desarrollar o fomentar esta integración política y social; en el sentido político, porque dentro de las fronteras del estado persistían intereses locales motivados por la topografía adversa y en el sentido social porque persistía la estructura jerárquica de la sociedad que se caracterizaba por una distribución desigual e injusta de la riqueza sobre todo en lo referido a la disponibilidad de las tierras. Después de la formación de estados, las sociedades latinoamericanas emprendieron el difícil camino de transformarse en naciones. Había que construir naciones.

Bibliografía

Textos

- Bolívar, Simón (1962 / ¹1819): «Discurso de Angostura», en: Presidencia de la República (ed.): *Documentos que hicieron historia*, vol. 1, Caracas, pp. 210-240.
- Campomanes, Pedro R. (1972 / ¹1774): *Discurso sobre el Fomento de la Industria Popular*, edición a cargo de John Reeder, Madrid.
- Del Campillo y Cossío, José (1789 / ¹1743): *Nuevo sistema de gobierno económico para la América*, Madrid.
- Hernández y Dávalos, Juan (ed.) (1877): *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México*, vol. 1, México.
- Presidencia de la República (ed.) (1962): *Documentos que hicieron historia*, vol. 1, Caracas.

26 Así opina la investigación moderna sobre nacionalismo y naciones: Rokkan, Stein (1975): «Dimensions of State Formation and Nation-Building: A Possible Paradigm for Research on Variations within Europe», en: Tilly, Charles (ed.): *The Formation of National States in Western Europe*, Princeton, pp. 562-600; Gellner, Ernest (1988): *Naciones y nacionalismo*, Madrid (edición inglesa de 1983); Hobsbawm, Eric J. (1990): *Nations and Nationalism since 1780: Programme, Myth, Reality*, Cambridge.

Ward, Bernardo (1779): *Proyecto económico, en que se proponen varias providencias dirigidas a promover los intereses de España, con los medios y fondos necesarios para su implantación, escrito en el año 1762*, Madrid.

Estudios

- Aldridge, A. Owen (1971): *The Ibero-American Enlightenment*, Urbana.
- Aldridge, A. Owen (1988): *La América española en la época de las luces: tradición, innovación, representaciones*, Madrid.
- Anna, Timothy E. (1982): «Spain and the Breakdown of the Imperial Ethos: The Problem of Equality», en: *Hispanic American Historical Review* 62/2, pp. 254-272.
- Anna, Timothy E. (1983): *Spain and the Loss of America*, London.
- Artola, Miguel (1952): «Campillo y las reformas de Carlos III», en: *Revista de Indias* 50, pp. 685-714.
- Brading, David A. (1971): *Miners und Merchants in Bourbon Mexico, 1763-1820*, Cambridge.
- Brading, David A. (1973): *Los orígenes del nacionalismo mexicano*, México.
- Cárdenas Acosta, Pablo E. (1960): *El movimiento comunal de 1781 en el Nuevo Reino de Granada*, 2 vols., Bogotá.
- Carmagnani, Marcello (coord.) (1993): *Federalismos latinoamericanos: México, Brasil, Argentina*, México.
- Carrera Damas, Germán (1968): *Boves: aspectos socioeconómicos de su acción histórica*, Caracas.
- Castellano, José L. (1984): *Luces y reformismo: las Sociedades Económicas de Amigos del País del Reino de Granada en el siglo XVIII*, Granada.
- Chiaromonte, José C. (ed.) (1979): *Pensamiento de la Ilustración: economía y sociedad iberoamericana en el siglo XVIII*, Caracas (Biblioteca Ayacucho; 51).
- Dealy, Glen (1968): «Prologomena on the Spanish American Political Tradition», en: *Hispanic American Review* 48, pp. 37-58.
- Eisenstadt, Shmuel N. (1963): *The Political Systems of Empires*, New York.
- Fisher, John (1985): *Commercial Relations between Spain and Spanish America in the Era of Free Trade, 1778-1796*, Liverpool.
- Gellner, Ernest (1988): *Naciones y nacionalismo*, Madrid (edición inglesa de 1983).
- Góngora, Mario (1975): *Studies in Colonial History of Spanish America*, Cambridge.
- Guerra, François-Xavier (1993): *Modernidad e Independencias: ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México.
- Hamill, Hugh H. (1966): *The Hidalgo Revolt: Prelude to Mexican Independence*, Gainesville.
- Hamnett, Brian R. (1980): «The Economic and Social Dimensions of the Revolution of Independence in Mexico, 1800-1824», en: *Ibero-Amerikanisches Archiv* 6, pp. 1-27.
- Hartz, Lewis (ed.) (1964): *The Founding of New Societies*, New York.
- Hobsbawm, Eric J. (1990): *Nations and Nationalism since 1780: Programme, Myth, Reality*, Cambridge.
- Humphreys, Robert A. / Lynch, John (1965): *The Origins of Latin American Revolutions, 1808-1826*, New York.
- Instituto de Cooperación Iberoamericana (1982): *La corona y las expediciones científicas españolas a América en el siglo XVIII*, Cádiz.
- König, Hans-Joachim (1992): «La mitificación de la 'Conquista y del Indio' en el inicio de la formación de estados y naciones en Hispanoamérica», en: Kohut, Karl (ed.):

- De conquistadores y conquistados: realidad, justificación, representación*, Frankfurt am Main, pp. 343-357.
- König, Hans-Joachim (1994): *En el camino hacia la Nación: nacionalismo en el proceso de formación del Estado y de la Nación de la Nueva Granada, 1750-1856*, Bogotá (edición alemana, Stuttgart 1988).
- Kohut, Karl (ed.) (1992): *De conquistadores y conquistados: realidad, justificación, representación*, Frankfurt am Main.
- Konetzke, Richard (1950): «La condición legal de los criollos y las causas de la independencia», en: *Estudios Americanos* II/5.
- Kossok, Manfred (²1971): «Der Iberische Revolutionszyklus 1789-1830», en: id. (ed.): *Studien über die Revolution*, Berlin.
- Kossok, Manfred (ed.) (²1971): *Studien über die Revolution*, Berlin.
- Luque Alcaide, E. (1962): *Las Sociedades Económicas de Amigos del País de Guatemala*, Sevilla.
- Lynch, John (1976): *Las revoluciones hispanoamericanas, 1808-1826*, Barcelona (edición inglesa de 1973).
- Lynch, John (ed.) (1994): *Latin American Revolutions, 1808-1826: Old and New World Origins*, Norman.
- Meißner, Jochen (1993): *Eine Elite im Umbruch: Der Stadtrat von Mexiko zwischen kolonialer Ordnung und unabhängigem Staat*, Stuttgart.
- Miranda, José (1952): *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas: 1ª parte 1521-1820*, México.
- Morse, Richard R. (1964): «The Heritage of Latin America», en: Hartz, Lewis (ed.): *The Founding of New Societies*, New York, pp. 123-177.
- Navarro García, Luis (1975): *Hispanoamérica en el siglo XVIII*, Sevilla.
- Ots Capdequí, José M. (1946): *Nuevos aspectos del siglo XVIII español en América*, Bogotá.
- Palacio Atard, Vicente (1964): *Los españoles de la ilustración*, Madrid.
- Pérez Arbeláez, Enrique (1954): *La Real Expedición Botánica del Nuevo Reino de Granada*, Madrid.
- Phelan, John Leddy (1967): *The Kingdom of Quito in the Seventeenth Century: Bureaucratic Politics in the Spanish Empire*, Madison/Milwaukee/London.
- Phelan, John Leddy (1978): *The People and the King: The Comunero Revolution in Colombia, 1781*, Madison.
- Pietschmann, Horst (1972): *Die Einführung des Intendantensystems in Neu-Spanien im Rahmen der allgemeinen Verwaltungsreform der spanischen Monarchie im 18. Jahrhundert*, Köln/Wien.
- Ripodas Ardanaz, Daisy (1993): «Pasado incaico y pensamiento político rioplatense», en: *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas* 30, pp. 227-258.
- Rokkan, Stein (1975): «Dimensions of State Formation and Nation-Building: A Possible Paradigm for Research on Variations within Europe», en: Tilly, Charles (ed.): *The Formation of National States in Western Europe*, Princeton, pp. 562-600.
- Romero, José L. / Romero, Luis A. (eds.) (1977): *Pensamiento de la Emancipación*, 2 vols., Caracas (Biblioteca Ayacucho; 23-24).
- Rosenblat, Ángel (1954): *La población indígena y el mestizaje en América Latina*, 2 vols., Buenos Aires.
- Sarrailh, Jean (1954): *L'Espagne éclairée de la seconde moitié du XVIII^e siècle*, Paris.

- Shafer, Robert (1958): *The Economic Societies in the Spanish World (1783-1821)*, Syracuse.
- Smith, Peter H. (1974): «Political Legitimacy in Spanish America», en: Graham, Richard / Smith, Peter H. (eds.): *New Approaches to Latin American History*, Austin/London, pp. 225-255.
- Tilly, Charles (ed.) (1975): *The Formation of National States in Western Europe*, Princeton.
- Walker, Geoffrey J. (1979): *Spanish Politics and Imperial Trade, 1707-1789*, London.
- Weber, Max (⁴1968): «Die drei reinen Typen der legitimen Herrschaft», en: id.: *Soziologie, weltgeschichtliche Analysen, Politik*, editado y comentado por Johannes Winckelmann, Stuttgart, pp. 151-166.
- Weber, Max (⁴1968): *Soziologie, weltgeschichtliche Analysen, Politik*, editado y comentado por Johannes Winckelmann, Stuttgart.
- Whitaker, Arthur P. (1951): «The Elhuyar Mining Mission and the Enlightenment», en: *Hispanic American Historical Review* 32, pp. 557-585.
- Whitaker, Arthur P. (ed.) (1961): *Latin America and the Enlightenment*, Ithaca.
- Zavala, Silvio (1953): *The Political Philosophy of the Conquest of America*, México.